



Avalan el uso de fondos para completar gasto

Diputados dan luz verde a Hacienda para hacer adecuaciones presupuestarias; **gobierno busca tener recursos para 2024, dicen**

ENRIQUE GÓMEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 264 votos a favor de Morena, PT y PVEM, y 217 en contra del PRD, MC, PRI y PAN, la propuesta enviada por el Ejecutivo federal para establecer que en la operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) la Secretaría de Hacienda pueda echar mano para completar el gasto.

La dependencia podrá hacer aportaciones adicionales al FEIP consistentes en activos financieros, que podrán ser utilizados por el gobierno federal. También podría disponer de, por ejemplo, los fondos de ahorro para la vivienda y el retiro, Infonavit, Fovissste, acciones de las Siefores, reservas de seguros, rendimientos financieros de inversiones.



ARCHIVO CUARTOSCURO

La Cámara Baja aprobó la propuesta enviada por el Ejecutivo federal para establecer que la Secretaría de Hacienda pueda echar mano del FEIP para completar el gasto.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	19	05/11/2022	LEGISLATIVO

Los legisladores de la oposición señalaron que lo que busca el gobierno es tener recursos disponibles para utilizarlos en la campaña presidencial de 2024, y que es falso que los recursos que tomaron del fondo hayan sido utilizados para evitar el cierre de empresas o la pérdida de trabajos durante la emergencia sanitaria, además de que se utiliza con discrecionalidad.

Los diputados de Morena y sus aliados afirmaron que es necesario fortalecer el fondo para enfrentar contingencias, una crisis o una devaluación, y que durante la pandemia se usaron los recursos del FEIP para compensar la pérdida de ingresos.

La reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que, en caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero

de la deuda del gobierno federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas correspondientes para destinarlas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, según lo determine la SHCP.

Asimismo, el Ejecutivo federal, por conducto de Hacienda, deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del FEIP y al contrato de fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho fondo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se refieren el Transitorio Segundo del presente Decreto.

El diputado Erasmo González, de Morena, fundamentó el dictamen y dijo que el fondo funciona como uno de los amortiguadores del gobierno en caso de una dis-

minución de los ingresos presupuestarios, lo que le dota de gran importancia para la estabilidad de las finanzas públicas.

Detalló que a pesar de que la recesión derivada de la pandemia provocó que los ingresos fueran menores a los proyectados, y se utilizaron los recursos del FEIP para compensar la pérdida de ingresos, en el tercer trimestre de este año obtuvo entradas por 15 mil 599 millones de pesos, con lo que se llegó a un saldo de 25 mil 482 millones.

La diputada Edna Gisel, del PRD, señaló que se busca triangular recursos públicos para enviarlos a un fondo que les permitirá usarlos en 2024, frente a una virtual baja de ingresos. ●